

DESIGNA ⁶⁰ SUBROGANCIA
SECRETARIO GENERAL.

Resolución N° 60 / 2018

San Miguel, 9 de julio de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La circunstancia de que es necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel de personal Directivo Superior en el área de Secretaria General, en aquellas circunstancias que por motivo de ausencia justificada del suscrito, no pueda ejercer las funciones como titular del cargo.
2. Que con fecha 05 de julio de 2018, de dicta Resolución N°59, por la cual se designa los funcionarios que ejercerán el cargo de Secretario General subrogante, en primer orden de prelación, Diego Galleguillos Sandoval, Director de Control de la C.M.S.M, en segundo orden de prelación a don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la C.M.S.M y en tercer orden de prelación a doña María Eugenia Romero Romero, Directora de Educación de la C.M.S.M.
3. Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la cual el suscrito es designado Secretario General
4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **Desígnese**, como Secretario General Subrogante, para todos aquellos casos en que el titular no pudiere ejercer su cargo, al funcionario que se señala a continuación, según el siguiente orden de prelación:
 - 1) **Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel**, Daniel Ruiz Maldonado, Cédula de la identidad N°13.685.845-9.

- 2) **Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel**,
María Eugenia Romero Romero, Cédula de la identidad N° 8.336.172-7.
 - 3) **Director de Control de la Corporación Municipal de San Miguel**, Diego
Galleguillos Sandoval, Cédula de la identidad N°15.352.783-0.
2. Déjese sin efecto Resolución N° 59 de fecha 05 de julio de 2018, en la cual se designaba los funcionarios que ejercerán las labores de Secretario General Subrogante en caso de ausencia del Titular del cargo.
3. Anótese, comuníquese a los interesados, y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

/PGP

Distribución:

Todas las Direcciones, Jefaturas y Encargados C.M.S.M

Archivo Secretaría General.